

DECRETO N°: E-1562/2017 /

COLINA, 13 de Julio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1693, de fecha 10.07.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de las señoras Sandra Aguilera y María Pino Merino, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día viernes 14 de julio de 2017, en la Sede Social de la junta de vecinos Ignacio Carrera Pinto, acreditando la autorización de la junta de vecinos, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora María Pino Merino, debido a que su vivienda fue afectada por una descarga de corriente, quemando sus enseres eléctricos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico**, que realizarán las señoras **SANDRA AGUILERA** y **MARIA PINO MERINO**, el día viernes 14 de julio de 2017, desde las 21:00 hasta las 03:00 horas, en la Sede Vecinal de Población Ignacio Carrera Pinto, de esta Comuna.

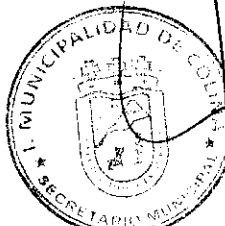
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.)ANGELA PRADO CONCHA

ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo